



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

Despacho



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN No. 002056 DE 2011

23 ABR 2011

Por la cual se modifica el Calendario Académico en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Moniquirá.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 86 de la Ley 115 de 1994, dentro de los temas de organización administrativa del servicio público educativo, establece la flexibilidad del calendario académico para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de la Institución Educativa.

Que la Ley 715 de 2001, asigna a los departamentos la competencia de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que ante la grave situación generada por la ola invernal en el municipio de Moniquirá, no se puede prestar la debida atención escolar a los estudiantes del municipio.

Que una de las Instituciones Educativas se encuentra en zona de reubicación y otras tienen problema de accesibilidad para los estudiantes.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN

Despacho



002056

Continuación de la Resolución No. 2011, por la cual se modifica el calendario académico en el municipio de Puerto Boyacá.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el calendario académico en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Moniquirá, a partir del lunes 25 de abril de 2011 durante siete (7) días, prorrogables, de acuerdo con la evaluación que realice el Comité Local de Prevención de Desastres de Moniquirá y el Comité Departamental de Atención y Prevención de Desastres con la Secretaría de Educación de Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez se tenga determinado el reinicio de clases, se realizará el ajuste del calendario académico para cumplir con las 40 semanas que se establece la Ley 115.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Despacho S.E.B.
Bettv B.